



Recomendaciones de Panthera a la 74a reunión del Comité Permanente de CITES
7-11 de marzo
Lyon, FRANCIA

Encuentre estas declaraciones en línea en inglés y español en panthera.org

[Acerca de Panthera](#)

Panthera, fundada en 2006, se dedica exclusivamente a la preservación de los felinos salvajes y su papel fundamental en los ecosistemas del mundo. El equipo de Panthera de destacados biólogos, expertos en aplicación de la ley y defensores de los felinos salvajes desarrolla estrategias innovadoras basadas en la mejor ciencia disponible para proteger guepardos, jaguares, leopardos, leones, pumas, leopardos de las nieves, tigres y las 33 especies de felinos pequeños y sus vastos paisajes. En 39 países de todo el mundo, Panthera trabaja con una amplia variedad de Partes interesadas para reducir o eliminar las amenazas más apremiantes para los felinos salvajes, asegurando su futuro y el nuestro.

Contactos:

Karen Wood, Directora Sénior, Política Global (kwood@panthera.org) (en persona)
Fernanda Ribeiro, Directora de Asociaciones Institucionales (fribeiro@panthera.org) (en persona)
Adriana Rivera-Brusatin, Coordinadora Lucha Contra los Delitos contra la Vida Silvestre, América del Sur (arivera@panthera.org)

Ítem 36: [Grandes felinos asiáticos \(Felidae spp.\): Informe de la Secretaría \(Decisión 18.109\)](#)

Panthera agradece a la Secretaría de CITES por su informe y agradece los esfuerzos de muchas Partes para proporcionar actualizaciones oportunas sobre su progreso en las Decisiones 18.100-18.108. Sin embargo, nos decepcionó la mediocre respuesta de los Estados asiáticos del área de distribución de los grandes felinos; solo cuatro de los 13 Estados del área de distribución del tigre presentaron informes de progreso en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2020/039. Esta falta de informes socava la capacidad del Comité Permanente para evaluar completamente el progreso de las Partes en la implementación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP18) y Decisiones relacionadas y hacer recomendaciones basadas en evidencia.

Si bien es alentador ver algunos avances en los esfuerzos de conservación y las medidas de cumplimiento para abordar el comercio ilegal de grandes felinos asiáticos, estamos de acuerdo con la conclusión de la Secretaría de que se necesita hacer mucho más. Con ese fin, nos gustaría ver recomendaciones que aborden de manera urgente y explícita la actividad de comercio ilegal en curso destacada en el informe, cuya evidencia muestra que continúa amenazando a las poblaciones de gatos salvajes. Por lo tanto, instamos al Comité Permanente a que considere ir más allá, como se le indica en la Decisión 18.109, con medidas específicas de cada país con plazos específicos destinadas a eliminar la caza furtiva y el comercio ilegal de grandes felinos asiáticos. Recomendamos la formación de un grupo de trabajo para redactar estas medidas para la CoP 19.

PANTHERA
8 West 40th Street
18th Floor
New York, NY 10018
T +1 (646) 786 0400
W www.panthera.org



Con respecto a la Decisión 18.108, alentamos al Comité Permanente a solicitar a la Secretaría que lleve a cabo las misiones que están pendientes para visitar las instalaciones de interés identificadas en el SC70 Doc. 51 tan pronto como las medidas de viajes y la financiación lo permitan. Agradecemos la voluntad expresada por la República Checa, Tailandia, los Estados Unidos y Viet Nam para acoger las misiones y alentamos a los otros países identificados por poseer instalaciones de interés a seguir su ejemplo. En este “Año del Tigre”, las celebraciones del aumento de tigres en partes de su área de distribución se ven silenciadas por pérdidas continuas, especialmente en el sudeste asiático, principalmente debido a la caza furtiva y el comercio ilegal. Desde el cambio de siglo, las poblaciones de tigres han sido eliminadas en tres Estados del área de distribución del tigre.

La primera fase del Programa Global de Recuperación del Tigre muestra que se puede restaurar el número de tigres, pero también que el progreso es difícil y frágil: la conservación del tigre debe fortalecerse con urgencia si se quiere lograr el éxito a largo plazo. A medida que se pone en marcha la segunda fase, Panthera propone que los Estados del área de distribución del tigre adopten un enfoque de tolerancia cero para el comercio de tigres, sus partes y derivados. La adopción de esta estrategia de alto nivel contribuirá en gran medida a ayudar a los Estados del área de distribución del tigre a cumplir sus compromisos en virtud de la CITES para implementar la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP18) y decisiones relacionadas sobre los grandes felinos asiáticos.

Ítem 53: [Cuotas para trofeos de caza de leopardo \(*Panthera pardus*\): Informe del Comité de Fauna \(Decisión 18.170\)](#)

Panthera agradece el informe del Comité de Fauna y los esfuerzos de Botswana, la República Centroafricana y Etiopía para completar sus informes de conformidad con la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP 16) y Decisión 18.165. Sin embargo, Panthera, como organización que ha estudiado y monitoreado extensamente a los leopardos durante más de 15 años en el sur de África, cuestiona si la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP 16) sigue siendo adecuada para su propósito, especialmente dado que sus datos subyacentes ahora tienen más de 30 años. Estudios recientes a gran escala con cámaras trampa en numerosos países del sur de África han mostrado densidades de leopardos más bajas de lo que se había estimado anteriormente. Por esta razón, recomendamos una revisión regular de las cuotas para garantizar que estén basadas en la ciencia y se mantengan en niveles que no sean perjudiciales para la supervivencia de la especie en la naturaleza. En ausencia de datos sólidos de población (y en particular datos de tendencias) en la mayoría de los estados del área de distribución del leopardo, un enfoque de gestión adaptativo con un seguimiento sólido es la mejor manera de garantizar que la caza legal del leopardo sea sostenible. Apoyamos como mínimo la modificación de la Resolución actual para prever revisiones de cuotas por parte del Comité de Fauna a intervalos regulares.

Ítem 62: [Comercio ilegal de guepardos \(*Acinonyx jubatus*\)](#)

Panthera aprecia este informe de Etiopía, Kenia, Somalia y Yemen, que destaca la presión continua y acumulativa sobre las poblaciones de guepardos salvajes en África Oriental por el comercio ilegal de mascotas, particularmente de cachorros vivos. Las características únicas y las complejidades del comercio de guepardos vivos justifican una mayor atención por parte de la CITES, de los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, y otras partes relevantes interesadas, para diseñar e implementar intervenciones efectivas. Alentamos al Comité Permanente a plantear este desafío a las



Partes considerando las recomendaciones sugeridas por Etiopía, Kenia, Somalia y Yemen en los párrafos 19 a. a 19 d., para incentivar una respuesta robusta, coordinada y urgente.

En este sentido, recomendamos incluir un lenguaje específico sobre el comercio de animales vivos en los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos para garantizar que el Grupo de Trabajo esté preparado y equipado para abordar este problema.

Ítem 69: [Grupo de Trabajo CITES sobre Grandes Felinos \(Felidae spp.\): Informe de la Secretaría \(Decisión 18.248 párrafos a y d\)](#)

Panthera da la bienvenida a los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo CITES sobre Grandes Felinos y agradece la oportunidad brindada para aportar al borrador actual. Como organización mundial de conservación centrada en los felinos salvajes, Panthera tiene experiencia especializada en el comercio ilegal de grandes felinos y participa en una amplia gama de actividades para combatir los delitos contra la vida silvestre en puntos críticos de todo el mundo.

Entre sus principales iniciativas, Panthera está desarrollando una red transnacional de información sobre grandes felinos para recopilar y conectar datos sobre el comercio de felinos salvajes en seis regiones. En colaboración con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y otras instituciones, monitoreamos los patrones de amenazas globales y ayudamos a las Agencias de Aplicación de la Ley a llenar los vacíos de conocimiento y capacidad para interrumpir el comercio ilegal.

En esa capacidad, y con respecto al intercambio de inteligencia e información discutido en la Actividad 1.d, enfatizamos que todos los datos compartidos a través de esta plataforma deben verificarse y validarse bajo un sistema consistente y reconocido. En ausencia de este sistema, se debe buscar un mecanismo para asegurar el manejo efectivo de la inteligencia a través de una Agencia de Aplicación de la Ley internacional reconocida. Recomendamos que el Modus Operandi incluya un lenguaje específico que describa el método que se utilizará para el manejo de la inteligencia.

Recomendaciones adicionales:

- La lista de países prioritarios debe incluir a Colombia y Venezuela, los cuales fueron incluidos en el estudio reciente sobre Comercio Ilegal de Jaguares con evidencia de comercio internacional ilegal reciente.
- Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán se ven afectados por el comercio ilegal de leopardos de las nieves y deberían agregarse a la lista de países prioritarios.
- En Actividades, párrafo 1. h), recomendamos incluir lenguaje específico sobre el comercio de animales vivos para garantizar que el Grupo de trabajo esté preparado y equipado para abordar este problema.

Panthera apoya el establecimiento de un grupo de trabajo de grandes felinos diverso e inclusivo y está listo para contribuir según sea necesario para garantizar que cumpla con su importante cometido.

Item 75: [Jaguares \(Panthera onca\): Informe de la Secretaría \(Decisión 18.253\)](#)

Declaración conjunta del Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030



Esta declaración es en nombre de los miembros del Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030: Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), Panthera, John Polisar, PhD, Universidad Zamorano, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito (UNODC), la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

Las Secretarías de CITES y CMS también están representadas en el Comité.

El Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 agradece a la Secretaría de CITES por su informe y elogia el esfuerzo de colaboración realizado para completar el estudio sobre el comercio ilegal de jaguares. A la luz de los hallazgos, apoyamos la revisión y extensión de los Proyectos de Decisión sobre jaguares y su llamado a los Estados del área de distribución para que adopten urgentemente medidas integrales para eliminar la caza furtiva y el tráfico de jaguares en sus partes, incluido el comercio en línea. Estamos de acuerdo en que la cooperación multilateral y multisectorial es esencial para combatir las amenazas emergentes y existentes, asegurar la conectividad y el Corredor Jaguar, y maximizar los beneficios ecosistémicos de la conservación de los jaguares en toda su área de distribución.

La Hoja de Ruta Jaguar 2030, ahora respaldada por 17 de los 18 Estados del área de distribución del jaguar, exige una coordinación regional sobre la conservación del jaguar, incluida la armonización de los protocolos de monitoreo y evaluación.

Apoyamos el desarrollo de un sistema de monitoreo a largo plazo sobre la matanza y el comercio ilegal de jaguares, como lo recomienda la Secretaría de CITES, como un medio para comprender mejor las amenazas existentes y emergentes para los jaguares y los vínculos entre estas amenazas para ayudar a los Estados del área de distribución a gestionarlas mejor. La armonización de los métodos y las métricas utilizadas será crucial para producir datos que sean comparables entre las naciones.

El Comité de Coordinación Jaguar 2030 espera trabajar con las Secretarías de CITES y CMS para facilitar una reunión entre los Estados del área de distribución del jaguar para revisar las opciones para una plataforma intergubernamental oficial destinada a apoyar la conservación del jaguar y combatir la caza furtiva y el comercio ilegal, incluido el diseño e implementación del mencionado sistema de monitoreo.

Preservar el papel crucial del jaguar como especie paraguas en toda su área de distribución aún está a nuestro alcance. Estamos listos para ayudar a los Estados del área de distribución a diseñar sus prioridades en el marco de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 en consonancia con la CITES y sus compromisos nacionales sobre biodiversidad, desarrollo sostenible y clima, al mismo tiempo que consideramos el papel fundamental que desempeña la justicia penal para complementar los esfuerzos de conservación. Reforzar estas prioridades nacionales es fundamental en previsión del FMAM-8, la adopción e implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Posterior a 2020 y las decisiones clave sobre jaguares en la CoP 19.

#